
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.821

Jueves 3 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1858714

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VIII Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"PLANTA INNOVACIÓN CIRCULAR ARAUCO"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 182 de fecha 28 de julio de 2020, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Planta Innovación Circular Arauco", cuyo proponente es Verde Corp SpA.

El Proyecto se sitúa en la región del Biobío, en la provincia de Arauco, comuna de Arauco. El proyecto tiene como objetivo materializar la construcción y operación de una Planta de valorización de descartes y residuos provenientes de la industria agrícola, forestal y residuos orgánicos domiciliarios, urbanos e industriales, que permitirá, a su vez, la generación de productos que mantendrán la vida útil del residuo generado. Esta planta constará de seis líneas de producción, los cuales reutilizan, como materia prima, siete residuos. Estas líneas son: Línea de cortezas sucias, restos de madera y lodos de preparación de madera; Línea de cales; Línea de arenas de caldera; Línea de cenizas de caldera; Línea de dregs y grits; y Línea de residuos orgánicos.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2020/07/30/Res.Ex._182-2020.Resuelve_PAC_.pdf

Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.